

### **EXP. PN SER-5/2009-INF**

Habiendo seguido para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153, 154 d) y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

### **RESUELVE**

Adjudicar provisionalmente el procedimiento negociado, denominado "**Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de TECNOS INGENIERÍA DE SOFTWARE para Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud**", de acuerdo con de acuerdo con el informe de negociación realizado por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, a favor de la empresa **TECNOS INGENIERÍA DE SOFTWARE, S.L.**, por un importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de 11 meses, cuya fecha de inicio de la prestación del servicio está prevista el 1 de febrero de 2009, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa: 720  
C. Económica: 22730

Anualidad 2009..... 40.000 €

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (16%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
34.482,76 €	5.517,24 €	40.000 €

Requerir al adjudicatario provisional, para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), proceda a:

**1.-** Constituir garantía definitiva por el 5% del importe del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, **1724,14 euros**, que deberá depositarse en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid, sita en

Plaza de Chamberí, número 8, a favor del Servicio Madrileño de Salud (CIF: Q-2801221-I).

**2.-** Presentar los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Madrid, 22 de diciembre de 2008

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo.: Ana Sánchez Fernández